CONTRATO DCP N°17/2023

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. DAVID ALFREDO GODOY RÍOS**, con cédula de identidad N° 1.493.866, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MARFIL IND. & COM. de César Enrique Gamarra Marín**, con RUC N° 4.192.604-8, domiciliada en las calles Tte. Fariña c/ Antequera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN**, con cédula de identidad N° 4.192.604, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la DIBEN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa N° 06/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la DIBEN" - ID N° 425.581.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MARFIL
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

David Alfredo Godoy Ríos
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425581.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la DIBEN", convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 08/1292/23, del 22/05/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CD N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DIBEN" ID 425.581							MARFIL IND. & COM. De César Enrique Gamarra Marín
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	Diseño de rodaje: Tipo AT Ancho de Cubierta: 245mm Perfil de la Cubierta: 75 Medida de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o talón: Para usos sin cámaras Tubeless. Presión de Trabajo: 35 Lbs./ pulgadas Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para las Camionetas Isuzu D-Max.	UNIDAD	1	UNIDAD	Falken	Brasil	1.339.500
2	Diseño de rodaje: Tipo AT Ancho de Cubierta: 225mm Perfil de la Cubierta: 75 Medida de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o talón: Para usos sin cámaras Tubeless. Presión de Trabajo: 35 Lbs./ pulgadas Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para las Camionetas Mitsubishi L-200.	UNIDAD	1	UNIDAD	Falken	Brasil	1.310.000
3	Diseño de rodaje: Tipo HT Ancho de Cubierta: 215mm Perfil de la Cubierta: 70 Medida de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o talón: Para usos sin cámaras Tubeless. Presión de Trabajo: 35 Lbs./ pulgadas Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para la Camioneta Minivan Tipo H1.	UNIDAD	1	UNIDAD	Dunlop	Brasil	1.275.000
							3.924.500

Total, Monto Mínimo: Gs. 10.000.000 (guaraníes, diez millones), IVA incluido.

MARFIL
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Farin...

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

David Alfredo Godoy Ríos
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

Total, Monto Máximo: Gs. 20.000.000 (guaraníes, veinte millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la División de Administración de Contratos, dependiente del Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MARFIL De Cesar Gamarra Mario Farina 739 - A

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

David Alfredo Godoy Ríos
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 09 mes junio y año 2023.

Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

LIC. DAVID ALFREDO GODOY RÍOS
Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN

CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN
MARFIL IND. & COM. de César Enrique Gamarra Marín
RUC N° 4.192.604-8

MARFIL
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Farifa 320 - Pe